

LIGA JUJEÑA DE FUTBOL

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVO

BOLETIN Nº 04/21

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2.021

EXPTE. 07/21 INFORME DE TESORERIA DE LA LIGA JUJEÑA.-

Se suspende provisoriamente a los Clubes ATL. ALTO JUNIORS, ATL. I. MALVINAS, DEP. EL CRUCE Y DEP. UNIVERSITARIO, elevándose las actuaciones al Consejo Directivo, conforme al Art. 77 del R. T. y Penas.-

CLUBES	CONCEPTO	IMPORTE
Alto Juniors	Cuota Aporte Liga Marzo/21	13000,00
	Total Alto Jrs	13000,00
Atl. I. Malvinas	Cuota Aporte Liga Marzo/21	13000,00
	Total Atl. I. Malvinas	13000,00
Dep. El Cruce	Saldo Cuota Aporte Liga Marzo/21	8000,00
	Total Dep. El Cruce	8000,00
Dep. Universitario	Cuota Aporte Liga Marzo/21	13000,00
	Total Dep. Universitario	13000,00

EXPTE. 22/21 DEPORTIVO EL CRUCE VS. FUNDACION ZAPATON FEMENINO

RESERVA DIV. 18/04/2019.-

VISTO:

El expediente Nº 22/21, caratulado: Encuentro disputado entre EL CRUCE vs FUNDACION ZAPATON, en fecha 18/04/21, RESERVA división FEMENINO;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del informe del árbitro del partido, el club DEPORTIVO EL CRUCE luego de transcurridos los quince (15) minutos de tolerancia, no se presentó a disputar el encuentro;

Que, el Club Deportivo el Cruce presenta descargo, sin que los argumentos allí vertidos sean suficientes para justificar su inasistencia.-

Que, corresponde en el caso, aplicar lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento de transgresiones y penas, que establece la pérdida del partido, más el

descuento de tres (3) puntos y multa al equipo que no se presente a las órdenes del árbitro a disputar el encuentro;

Por ello;

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:

ARTICULO 1: Dar por perdido el partido al Club EL CRUCE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas; debiéndose consignar el resultado del encuentro de la siguiente manera: Club Deportivo el Cruce cero (0) - Club Fundación Zapatón uno (1), conforme los términos del artículo 152 del reglamento de transgresiones y penas.

ARTÍCULO 2: Descontar tres (3) puntos al club CRUCE, conforme lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento de transgresiones y penas.

ARTÍCULO 3: Determinar la multa equivalente a 58 v.e. de conformidad a lo normado por el inciso e) del artículo 109 del reglamento de transgresiones y penas.

ARTÍCULO 4: De forma.-

EXPTE. 23/21 ATLETICO ISLAS MALVINAS VS. ATLETICO PALPALA 1ºRA DIV. 23/04/2021.-

VISTO:

El expediente N° 23/21, caratulado: Encuentro disputado entre MALVINAS vs ATLETICO PALPALA, en fecha 23/04/21, PRIMERA MASCULINO;

CONSIDERANDO:

Que, en boletín oficial N°3 se suspendió provisoriamente al Sr. ZINGARIELO (preparador físico del club Atlético Palpala) informando DNI del mismo, todo ello conforme los datos informados por el árbitro del encuentro.-

Que, en fecha 03/05/21 el club Atlético Palpala presenta aclaratoria con respecto a dicha suspensión provisoria, argumentando que existen dos personas de apellido Zingarielo en el cuerpo técnico y que ninguno de los dos son preparador físico y que el DNI informado no corresponde a tales personas.-

Por ello;

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:

ARTICULO 1: Hacer lugar a la aclaratoria presentada por el Club Atlético Pálpala, siendo los datos correctos del suspendido provisoriamente el Sr. Zingarielo Alexis, DNI N° 35.824.248, ayudante de campo del Club Atlético Pálpala.-

ARTÍCULO 2: citase al suspendido provisoriamente a presentar descargo, bajo apercibimiento de ley.-

ARTÍCULO 3: De forma.-

EXPTE. 32/21 ATLETICO GENERAL BELGRANO VS. ATLETICO CIUDAD DE NIEVA RESERVA DIV. 24/04/2019.-

CORRESPONDE

APLICAR AL JUGADOR REYES, RAMIRO CARNET N° 38164 DEL CLUB ATL. GRAL. BELGRANO, CONVERTIR SUSPENSION PROVISORIA EN DEFINITIVA DE 3 (TRES) PARTIDOS, ART. 200 a INC. 3º.-

APLICAR AL JUGADOR MOITIÑO, SANTIAGO ALVARO CARNET N° 38565 DEL CLUB ATL. C. DE NIEVA, CONVERTIR SUSPENSION PROVISORIA EN DEFINITIVA DE 2 (DOS) PARTIDOS, ART. 201 b INC. 5º.-

EXPTE. 33/21 ATLETICO GIMNASIA Y ESGRIMA VS. DEPORTIVO EL CRUCE RESERVA DIV. 25/04/2019.-

VISTO:

El expediente N° 33/21, caratulado: Encuentro disputado entre GIMNASIA vs. EL CRUCE, en fecha 25/04/21, RESERVA división MASCULINA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del informe del árbitro del partido, el club DEPORTIVO EL CRUCE luego de transcurridos los quince (15) minutos de tolerancia, no se presentó a disputar el encuentro;

Que, se corre vista por el término de 5 días, sin que a la fecha se presente a ejercer su derecho de defensa.-

Que, corresponde en el caso, aplicar lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento de transgresiones y penas, que establece la pérdida del partido, más el descuento de tres (3) puntos y multa al equipo que no se presente a las órdenes del árbitro a disputar el encuentro;

Por ello;

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:

ARTICULO 1: Dar por perdido el partido al Club EL CRUCE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas; debiéndose consignar el resultado del encuentro de la siguiente manera: Club

GIMNASIA uno (1) - Club DEPORTIVO EL CRUCE cero (0), conforme los términos del artículo 152 del reglamento de transgresiones y penas.

ARTÍCULO 2: Descontar tres (3) puntos al club CRUCE, conforme lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento de transgresiones y penas.

ARTÍCULO 3: Determinar la multa equivalente a 58 v.e. de conformidad a lo normado por el inciso e) del artículo 109 del reglamento de transgresiones y penas.

ARTÍCULO 4: De forma.-

EXPTE. 45/21 DEPORTIVO UNIVERSITARIO VS. ATLETICO GENERAL BELGRANO 1ºRA DIV. 30/04/2021.-

CORRESPONDE

APLICAR AL JUGADOR LARRAHONA, DANIEL CARNET N° 36354077 DEL CLUB DEP. UNIVERSITARIO, UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION ART 207.-

APLICAR AL JUGADOR LAMAS, JORGE CARNET N° 39564 DEL CLUB ATL. GRAL. BELGRANO, UN (1) PARTIDO SUSPENSION ART 207.-

SE CORRE VISTA POR CINCO (5) DIAS AL JUGADOR ESPADA, MARCOS CARNET 29154 DEL CLUB ATL. GRAL. BELGRANO, PARA QUE EFECTUE SU DESCARGO POR ESCRITO.-

EXPTE. 46/21 ATLETICO CIUDAD DE NIEVA VS. ATLETICO CUYAYA 1ºRA DIV. 30/04/2021.-

CORRESPONDE

APLICAR AL JUGADOR ONTIVEROS, MARCOS CARNET N° 30952 DEL CLUB ATL. C. DE NIEVA, DOS (2) PARTIDOS DE SUSPENSION ART 201 b INC 4º.-

EXPTE. 47/21 ASOCIACION ATLETICA LA VIÑA VS. FUNDACION ZAPATON 1ºRA DIV. 02/05/2021.-

CORRESPONDE

APLICAR AL JUGADOR CHUCHUY, EDUARDO CARNET N° 36725001 DEL CLUB FUND. ZAPATON, UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION ART 207.-

APLICAR AL AYUDANTE DE CAMPO GUERRA, JORGE CARNET N° 40.728.358 DEL CLUB FUND. ZAPATON, SIETE (7) DIAS DE SUSPENSION ART 207 Y 260.-

EXPTE. 48/21 DEPORTIVO EL CRUCE VS. DEPORTIVO SAN FRANCISCO 1ºRA

DIV. 02/05/2021.-

CORRESPONDE

APLICAR AL DIRECTOR TECNICO MARTINEZ, LUIS CARNET N° 27788228 DEL CLUB DEP. SAN FRANCISCO, SIETE (7) DIAS DE SUSPENSION ART 207 Y 260.-

APLICAR AL JUGADOR VACA, FRANCO CARNET N° 32749742 DEL CLUB DEP. SAN FRANCISCO, UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION ART 207.-

APLICAR AL JUGADOR TORRES, GASTON CARNET N° 34065352 DEL CLUB DEP. EL CRUCE, UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION ART 207.-

EXPTE. 49/21 DEPORTIVO COMERCIO VS. ATLETICO ISLAS MALVINAS 1ºRA

DIV. 02/05/2021.-

CORRESPONDE

APLICAR AL JUGADOR SULCA, RODRIGO CARNET N° 41402372 DEL CLUB DEP. COMERCIO, UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION ART 207.-

EXPTE. 50/21 ATLETICO GENERAL LAVALLE VS. ATLETICO GORRITI 1ºRA

DIV. 02/05/2021.-

CORRESPONDE

APLICAR AL JUGADOR CISNEROS, GONZALO CARNET N° 36956 DEL CLUB ATL. GORRITI, TRES (3) PARTIDOS DE SUSPENSION ART 200 a INC 7º.-

APLICAR AL JUGADOR ZEQUEIROS, ALEJANDRO CARNET N° 37304941 DEL CLUB ATL. GRAL. LAVALLE, TRES (3) PARTIDOS DE SUSPENSION ART 200 a INC 1º.-

APLICAR AL JUGADOR ARANCIBIA, BRIAN ARMANDO CARNET N° 42072061 DEL CLUB ATL. GORRITI, TRES (3) PARTIDOS DE SUSPENSION ART 200 a INC 7º.-

APLICAR AL JUGADOR MORENO, SERGIO DARIO CARNET N° 34914451 DEL CLUB ATL. GRAL. LAVALLE, CUATRO (4) PARTIDOS DE SUSPENSION ART 200 a INC 3º.-

APLICAR AL JUGADOR ARJONA, LAUTARO AGUSTIN CARNET N° 44280677 DEL CLUB ATL. GRAL. LAVALLE, UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION ART 207.-

EXPTE. 51/21 ATLETICO PALPALA VS. ALTOS HORNOS ZAPLA RESERVA

DIV. 30/04/2019.-

CORRESPONDE

APLICAR AL JUGADOR GUTIERREZ, MAURICIO CARNET N° 41981 DEL CLUB ATL. PALPALA, UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION ART 207.-

APLICAR AL JUGADOR ACOSTA, JOAQUIN CARNET N° 43526350 DEL CLUB ATL. PALPALA, UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION ART 207.-

SE CORRE VISTA DEL INFORME DEL ARBITRO POR CINCO (5) DIAS AL JUGADOR ALTAMIRANO, JESUS CARNET 39633 DEL CLUB ATL. PALPALA, PARA QUE EFECTUE SU DESCARGO POR ESCRITO.-

SE CORRE VISTA DEL INFORME DEL ARBITRO POR CINCO (5) DIAS AL JUGADOR ACOSTA, JOAQUIN CARNET N° 43526350 DEL CLUB ATL. PALPALA, PARA QUE EFECTUE SU DESCARGO POR ESCRITO.-

SE PIDE INFORME A LA COMISION NEUTRAL DE ARBITROS A QUIEN DESIGNO ASISTENTE N° 2 EN ESTE PARTIDO, SI ESTABA NOTIFICADO Y SI JUSTIFICO SU AUSENCIA.-

EXPTE. 52/21 ATLETICO CIUDAD DE NIEVA VS. ATLETICO CUYAYA

RESERVA DIV. 30/04/2019.-

CORRESPONDE

APLICAR AL JUGADOR MARTIN, TOMAS CARNET N° 38596 DEL CLUB ATL. C. DE NIEVA, TRES (3) PARTIDOS DE SUSPENSION ART 200 a INC 8°.-

EXPTE. 53/21 DEPORTIVO COMERCIO VS. ATLETICO ISLAS MALVINAS

RESERVA DIV. 02/05/2019.-

CORRESPONDE

APLICAR AL JUGADOR FIGUEROA, ALBINO NAHUEL CARNET N° 43276227 DEL CLUB DEP. COMERCIO, DOS (2) PARTIDOS DE SUSPENSION ART 201 b INC 2°.-

EXPTE. 54/21 ATLETICO GENERAL LAVALLE VS. ATLETICO GORRITI

RESERVA DIV. 02/05/2019.-

SE SOLICITA INFORME A LA COMISION NEUTRAL DE ARBITROS SI ESTABA DESIGNANADO EL 2° ASISTENTE, SI FIRMO DESIGNACION, SI PRESENTO JUSTIFICATIVO.-

EXPTE. 55/21 INFORME DE TESORERIA DE LA LIGA JUJEÑA.-

Se intima por el término de 05 (CINCO) días corridos a los Clubes ATL. ALTO JRS., G. Y ESGRIMA, ATL. GRAL. BELGRANO, ATL. CUYAYA, ATL. GORRITI, ATL. GRAL. LAVALLE, ATL. I. MALVINAS, ATL. PALPALA, ATL. TALLERES, DEP. EL CRUCE, DEP. UNIVERSITARIO, DEP. COMERCIO, FUND. ZAPATON Y SP. PALERMO, para que abonen la deuda informada, bajo el apercibimiento del Art. 77 del R. T. y Penas.-

CLUBES	CONCEPTO	IMPORTE
Alto Juniors	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00
	Rend. de Entradas vs San Francisco	0,00
	Serv. Policia Adicional 16-04-21	2452,06
	Total Alto Jrs	15452,06
At. G. y Esgrima	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00
	Total G. y Esgrima	13000,00
Atl Gral Belgrano	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00
	SAE Abril 2021	3690,00
	1er Cuota deuda financ. 2019	12000,00
	Serv. Policia adicional 23-04-21	2452,06
	Total Gral Belgrano	31142,06
Atl. Cuyaya	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00
	Serv. Policia Adicional 14-04-21	2452,00
	Serv. Policia Adicional 25-04-21	2452,06
	Total Atl. Cuyaya	17904,06
Atl. Gorriti	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00
	Serv. Policia Adicional 09-04-21	2452,06
	Serv. Policia Adicional 23-04-21	2452,06
	Total Atl. Gorriti	17904,12
Atl. Gral Lavalle	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00
	Serv. Policia Adicional vs Palermo 18-04-21	2452,06
	Total Atl. Gral Lavalle	15452,06
Atl. I. Malvinas	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00
	Serv. Policia Adicional 09-04-21	2452,06
	Serv. Policia Adicional 23-04-21	2452,06
	Total Atl. I. Malvinas	17904,12
Atl. Palpala	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00
	Total Atl. Palpala	13000,00
Atl. Talleres	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00

	Total Atl. Talleres	13000,00
Dep. El Cruce	Saldo Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	8000,00
	SAE Abril 2021	3690,00
	Serv. Policia Adicional 17-04-21	2452,06
	Arrend.Estadio 17-04-21	5000,00
	Total Dep. El Cruce	19142,06
Dep. Universitario	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00
	Serv. Policia Adicional 17-04-21	2452,06
	Total Dep. Universitario	15452,06
Dep.Comercio	Cuota Aporte Liga ABRIL 2021	13000,00
	Serv. Policia Adicional 18-04-21	2452,06
	Total Dep. Comercio	15452,06
Fund. Zapaton	Serv. Policia Adicional 25-04-21	2452,06
	Total Fund. Zapapton	2452,06
Sp. Palermo	SAE Abril 2021	3690,00
	Serv. Policia Adicional 09-04-21	2452,06
	Total Sp. Palermo	6142,06

**NOTA: EL PRESENTE BOLETIN SIRVE DE NOTIFICACION OFICIAL A TODOS
LOS CLUBES AFILIADOS A LA LIGA JUEÑA DE FUTBOL.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE MAYO DE 2.021.-

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

SECRETARIA.-